



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 01-02-2019

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2019-16475

Fecha de emisión: 13-02-2019

Folio: 2019-16475

Certificado de ingresos: 2019-211985
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE MEDINA GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: BARDA

Observaciones: CONDICIONADO A RESPETAR LA SECCIÓN VIAL DE LA AVENIDA TECNOLÓGICO DE 56.50 METROS, PROPUESTA POR EL PDU 2040.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 440-026-001

Propietario: PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE S/N COLONIA EJIDO SACRAMENTO -R-

VóBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	418.00	0.00	0.00		5,297.52
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	418.00	0.00	0.00		1,059.50
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	4,767.77
TOTALES			836.00	0.00	0.00		\$ 11,124.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

310 LUIS ALFONSO YAÑEZ BUSTILLOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-02-2019 10:9:4

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d02150090ae7f82eaa1f11e84306be164096e9172ae6c17021414f97c2d39924ad3ff42e4a604d9120025cc9e51

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.